

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones administrativas y financieras

Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría
y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNUMA
SOBRE CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

El presente documento ha sido presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*.

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

Introducción

1. El presente informe se presenta a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (en adelante “la Convención”) de conformidad con el memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la Convención y la Dirección Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a propósito de los servicios de secretaría y el apoyo que recibe la Convención. Ha sido elaborado por el PNUMA y presentado a la Secretaría de la Convención en relación con el tema 7.2 del programa provisional (informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre asuntos administrativos y otros asuntos).
2. En el informe se proporciona información actualizada sobre la gestión programática, administrativa y financiera prestada por el PNUMA para la aplicación de los resultados pertinentes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención desde la 70ª reunión del Comité Permanente.

Apoyo programático y otras esferas de cooperación

3. De conformidad con la resolución 2/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el PNUMA está creando las condiciones para una mayor coherencia en la aplicación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y proporciona además vínculos con otros objetivos y estrategias ambientales mundiales mediante la estrategia de mediano plazo para el período 2018-2021 y el programa de trabajo para los bienios 2018-2019 y 2020-2021. Los subprogramas de gestión de los ecosistemas y gobernanza ambiental están estrechamente relacionados con las prioridades de los temas ambientales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros convenios relacionados con la diversidad biológica. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 13, 14, 15 y 17 están en el centro mismo de la labor realizada por el PNUMA en esferas intersectoriales como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, hídrica y energética, el empleo, la igualdad de género y la coherencia normativa.
4. Como organismo custodio de 26 de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el PNUMA está trabajando para garantizar que los países están convenientemente equipados para llevar a cabo el seguimiento de sus progresos a través de la plataforma de acceso abierto. El PNUMA está colaborando con unos 48 organismos de las Naciones Unidas a propósito de un marco para todo el sistema sobre estrategias ambientales, a fin de armonizar estas estrategias con la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A la larga, ese proceso está diseñado para apoyar la Convención en el cumplimiento de la meta 7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, relativa a la adopción de medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta de productos ilícitos de fauna y flora silvestres.

I. Lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres

A. Progresos de conformidad con la resolución 2/14 sobre el comercio ilícito de la fauna y flora silvestres y sus productos

5. En respuesta a la resolución 2/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, el PNUMA presentó un informe sobre los progresos realizados a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones. El informe incluía una evaluación a fondo de las mejores prácticas en la participación de la comunidad local en la gestión de la vida silvestre, realizada a partir de diversos ejemplos de todo el mundo, y en él se presentaban las enseñanzas extraídas de diversos enfoques como una forma de abordar el uso insostenible y el comercio ilícito de la fauna y flora silvestres y sus productos¹.
6. El PNUMA prestó apoyo a la reunión del Grupo de trabajo sobre las comunidades rurales de la Convención, que fue establecido por el Comité Permanente de la Convención en su 69ª sesión, celebrada en Ginebra del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, con el mandato de recomendar formas en las que las comunidades rurales puedan participar en la toma de decisiones de la Convención. A la reunión, celebrada en Nairobi los días 26 y 27 de febrero de 2018, asistieron representantes de comunidades rurales, delegaciones de las Partes en la Convención y la Secretaría. El Grupo de trabajo presentó sus recomendaciones a la consideración del Comité Permanente en su 70ª reunión.
7. Los días 27 y 28 de marzo de 2018, el PNUMA organizó en Nairobi una reunión de expertos sobre la aplicación de la estrategia de la Comunidad de África Oriental en la lucha contra la caza furtiva, el

¹ Puede consultarse en: http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/22864/WLWL_Report_web.pdf.

comercio y tráfico ilícitos de fauna y flora silvestres y sus productos. El PNUMA también sigue prestando apoyo técnico y financiero a la Comisión de la Unión Africana sobre la aplicación de la Estrategia Africana de Lucha contra la Explotación Ilegal y el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres en África.

8. Por conducto de su oficina regional en Panamá, el PNUMA también organizó el Diálogo Mesoamericano Sobre Conservación de Vida Silvestre en Panamá los días 3 y 4 de mayo de 2018, con la participación de interesados tales como los representantes de los ministerios de medio ambiente, las fiscalías y las autoridades aduaneras y judiciales de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y la República Dominicana. El Diálogo se organizó en cooperación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, con el apoyo de la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana (ROAVIS) y con la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los asistentes a la reunión constataron el aumento alarmante del comercio ilícito de fauna y flora silvestres en la región, una cuestión que requería la mayor de las atenciones, por cuanto sometía a presión a las especies en peligro de extinción y al patrimonio natural, socavaba el comercio legítimo y proporcionaba ingresos a las redes delictivas internacionales. Se señaló que poner fin al comercio ilícito de fauna y flora silvestres precisaría un compromiso amplio en todos los ámbitos, desde los Gobiernos hasta el sector privado, así como la capacitación y la dedicación de todos los interesados para prevenir y enjuiciar los delitos. También sería fundamental educar y motivar a los ciudadanos, los cuales, en su condición de consumidores, eran los responsables del crecimiento en la demanda de fauna y flora silvestres, a fin de fomentar la participación de los ciudadanos y facilitar el acceso a la información y a la justicia ambiental, en particular entre las poblaciones más vulnerables.

9. Mediante el proyecto de legislación nacional, y en cooperación con la Secretaría de la Convención, el PNUMA está prestando apoyo a la elaboración de legislación de aplicación de la CITES en Lesotho. La prestación de apoyo a las Islas Salomón ha concluido, mientras que la prestación de apoyo a Somalia no ha llegado todavía a su fin.

10. En diciembre de 2018 se publicó un análisis de los problemas jurídicos relacionados con el comercio lícito e ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales terrestres. El documento “Strengthening legal frameworks for licit and illicit trade in wildlife and forest products: Lessons from the natural resource management, trade regulation and criminal justice sectors” (“Fortalecimiento de los marcos jurídicos para el comercio lícito e ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales: lecciones de los sectores de la gestión de los recursos naturales, la regulación del comercio y la justicia penal”)² es un instrumento para ayudar a instituciones identificadas que trabajan en una mejor regulación del comercio lícito e ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales o examinan formas de hacerlo. El estudio, disponible en inglés y francés, contiene recomendaciones prácticas para ayudar a los Estados miembros a determinar las posibles lagunas o deficiencias en los marcos jurídicos para la gestión de los recursos naturales, la regulación del comercio, la prevención del delito y la justicia penal, así como los principales componentes legislativos de esos sectores, proporcionando de esta manera a los Gobiernos nacionales una herramienta para mejorar su legislación en esas esferas fundamentales.

11. El PNUMA ha producido el primer informe mundial sobre el estado de derecho ambiental³. En el informe se examina el papel decisivo que las instituciones, incluidas las instituciones de protección y gestión de la vida silvestre, desempeñan en el estado de derecho ambiental y las oportunidades fundamentales para la construcción de instituciones más eficaces. En él se señalan también las tendencias en el desarrollo del estado de derecho ambiental y sus elementos fundamentales, junto con las leyes e instituciones ambientales eficaces. En el mismo contexto, y en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de determinar y documentar el estado actual de los conocimientos sobre los delitos que tienen efectos graves sobre el medio ambiente, el PNUMA facilitó un proceso de expertos que identificaron y documentaron el estado actual de los conocimientos sobre dichos delitos. El informe de ese proceso⁴ pone de relieve la magnitud de los delitos contra el medio ambiente, incluidos los delitos contra la vida silvestre; las principales tendencias en esos delitos; y las respuestas que se han ofrecido al respecto en los planos nacional, regional y mundial.

² http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27282/Strengthening_legal_frameworks.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

³ https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27279/Environmental_rule_of_law.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

⁴ https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/25713/knowledge_crime_envImpacts.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

12. A fin de fortalecer la capacidad operacional necesaria para apoyar una respuesta coherente a la propuesta incluida en la decisión 2015/1 del Comité de Políticas del Secretario General de una respuesta integrada y holística al rápido aumento de la caza furtiva y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales, en diciembre de 2016 el PNUMA, junto con las otras siete entidades de las Naciones Unidas afectadas, acordó establecer un equipo de tareas, que fue presentado oficialmente en Nueva York con motivo del Día Mundial de la Vida Silvestre el 3 de marzo de 2017, como el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres y Productos Forestales. El PNUMA presidió oficialmente el Equipo de Tareas hasta enero de 2019, mientras que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo aportó la Secretaría. Se ha colaborado en la organización de eventos tales como el Simposio África-Asia y el Pacífico sobre el Fortalecimiento de los Marcos Jurídicos para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, celebrado en Bangkok los días 4 y 5 de julio de 2017 y el Simposio sobre el Fortalecimiento de los Marcos Jurídicos para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre en África Central y Occidental, celebrado en Abidján (Côte d'Ivoire) los días 11 y 12 de septiembre de 2018. El Equipo de Tareas ha mantenido reuniones periódicas de coordinación, y sus miembros han colaborado en la elaboración de un curso en línea masivo y abierto sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, que se pondrá en marcha en paralelo a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención.

13. Se ha prestado asistencia jurídica técnica a Angola, Eritrea, Gambia, Lesotho y Somalia a propósito de su legislación nacional en relación con la CITES, a Viet Nam en su legislación nacional sobre la vida silvestre y a las Islas Salomón sobre sus reglamentos pendientes relativos a la CITES. También se ha extendido el apoyo a la Argentina y el Paraguay en los procesos de examen jurídico relativos a la penalización de delitos contra las especies silvestres.

14. El PNUMA ha prestado apoyo a la preparación de un examen de la eficacia de las intervenciones normativas, jurídicas y de comunicaciones para hacer frente al comercio ilícito de fauna y flora silvestres. El examen se publicará en *Annual Reviews* a finales de 2019.

B. El Fondo para el Elefante Africano y su contribución a la aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano

15. En su resolución 2/14, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, entre otras cosas, siguiese colaborando con la Convención y otros asociados del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, así como con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, para apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de sus compromisos, entre otras cosas a través del apoyo continuado a las actividades del Plan de Acción sobre el Elefante Africano, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Partes en la Convención.

16. Los Estados del área de distribución del elefante africano siguen aplicando el Plan de Acción sobre el Elefante Africano a través de los proyectos aprobados por su comité directivo y administrados por la Secretaría, de la que el PNUMA está al cargo.

17. Entre los aspectos más destacados de los proyectos ejecutados desde la última Conferencia de las Partes en la Convención se cuentan el establecimiento de un departamento canino por la Agencia de la Flora y la Fauna Silvestres de Uganda, que ha reforzado la gestión de las existencias de marfil en Uganda; un programa de educación en materia de diversidad biológica, que ha contribuido a mitigar los conflictos entre agricultores y elefantes en Ghana; un proyecto de estimación de los conteos de excrementos y las estructuras de edad en las colinas Shimba de Kenya y en las regiones de la selva Mau, los montes Elgon y Kenya y los Aberdares, a través del cual se ha generado conocimiento sobre las poblaciones de elefantes en los bosques tropicales en ese país; y la capacitación y la creación de capacidad para guardas forestales en el Gabón, que ha mejorado la vigilancia de elefantes en ese país y ha reducido la incidencia de la caza furtiva. Las actividades en Côte d'Ivoire incluyen la capacitación de diez oficiales forestales para que lleven a cabo labores de control de los sistemas de información geográfica para rastrear elefantes; la sensibilización de las poblaciones de ocho aldeas para proteger a los elefantes; y la capacitación y provisión de equipos para 80 agricultores a fin de mitigar los conflictos con elefantes y mejorar las actividades agrícolas, lo que ha dado lugar a una reducción de los conflictos entre humanos y elefantes y a la restauración de los hábitats de elefantes en Côte d'Ivoire.

18. El Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano celebró su décima reunión en Kasane (Botswana) del 1 al 3 de marzo de 2018, y celebró también una reunión oficiosa en paralelo a la 70ª reunión del Comité Permanente de la CITES en Sochi (Federación de Rusia) del 2 al 4 de octubre de 2018. Durante esta última, el Comité Directivo examinó los progresos realizados por los Estados del área de distribución en la aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano y cuestiones administrativas vinculadas con el desembolso de fondos para proyectos aprobados en 2018. La 11ª

reunión del Comité Directivo tuvo lugar en Accra del 18 al 21 de febrero de 2019. El programa principal de la reunión consistió en revisar y aprobar un mandato, unas directrices y un reglamento a fin de seleccionar y evaluar las propuestas de proyectos y elaborar una nueva estrategia de movilización de recursos del Fondo para el Elefante Africano. El Comité Directivo examinó y evaluó también ocho nuevas propuestas de proyectos presentadas por Estados del área de distribución y allanó el camino para la revisión y actualización del Plan de Acción sobre el Elefante Africano.

C. Manual de comunicación sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales

19. En respuesta a la resolución Conf.17.4 de la CITES sobre estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilícito de especies incluidas en las listas de la CITES, el PNUMA ha aprovechado la concienciación y el impulso generados por la campaña “Feroz por la vida” para ayudar a los Estados miembros y otros interesados a poner en marcha sus propios programas de comunicación con los que concienciar y cambiar comportamientos en los planos local y nacional en lo relativo al consumo de productos de la vida silvestre procedentes del comercio ilícito. Con ese fin, el PNUMA ha elaborado un conjunto de materiales para Combatir los Delitos relacionados con la Fauna y Flora Silvestres para combatir los delitos contra la vida silvestre, que incluye un vídeo y un manual para ayudar a los planificadores de la comunicación nacional en el desarrollo de actividades de comunicación destinadas a reducir la demanda de fauna y flora silvestres y productos forestales. El conjunto de instrumentos se ha sometido a una revisión definitiva por homólogos y estará disponible en formato de código abierto en el portal web del PNUMA a tiempo para la 18ª Conferencia de las Partes.

20. La eficacia del manual se puso a prueba en un taller inicial que se celebró en Viet Nam en octubre de 2017. El taller fue organizado conjuntamente por la Autoridad Administrativa de la CITES en Viet Nam y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Viet Nam. El principal resultado del taller fue la creación de una red de oficiales de comunicaciones por el Gobierno de Viet Nam. La Autoridad Administrativa de la CITES en Viet Nam acogerá una reunión de seguimiento con todos los participantes para formalizar la red y llegar a un acuerdo sobre el mejor modo de proceder con las iniciativas de comunicación. En noviembre de 2017, el PNUMA llevó a cabo una actividad experimental similar en Malawi (un país que suministra productos silvestres) con el objeto de ampliar la actividad antes de que se celebren seminarios regionales. Uno de los resultados de ese taller fue una subvención del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a Malawi para emprender una innovadora encuesta sobre conocimientos, actitudes y prácticas que genere un “marcador de conciencia ambiental” nacional que permita a los países elaborar mejores planes de comunicación. Los resultados de la investigación estarán disponibles antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes. Las actividades mencionadas forman parte de los esfuerzos realizados por el PNUMA para apoyar la aplicación de la resolución Conf.10.10 (Rev. COP17) de la CITES sobre el comercio en especímenes de elefantes, a través de campañas de sensibilización pública.

D. La lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres mediante proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

21. El PNUMA, en su calidad de organismo designado de ejecución, ha estado prestando apoyo a la ejecución de dos proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a nivel regional: el fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre para la conservación y el uso sostenible de las especies en Sudáfrica (actividad centrada en el rinoceronte) y el trabajo con los encargados de la formulación de políticas y el poder judicial para hacer frente a la caza furtiva y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres en África (en el Gabón, Kenya, Malawi, Mozambique y Zambia).

E. La Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios

22. En la 65ª reunión del Comité Permanente de la Convención, celebrada en Ginebra del 7 al 11 de julio de 2014, se encomendó a la Secretaría de la Convención, tal como se propone en el documento 37 de dicha reunión (SC65 Doc. 37), la colaboración con el Grupo de Especialistas sobre Primates de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) y otros expertos a fin de preparar un informe sobre la situación de los grandes simios y las repercusiones relativas del comercio ilegal y otras presiones sobre su situación, para su examen por el Comité Permanente. En esa reunión, la Secretaría de la CITES comunicó al Comité Permanente que, en apoyo de la aplicación de la recomendación SC65 d) sobre los grandes simios, había examinado la cuestión con el Grupo de Especialistas sobre Primates de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN y la secretaria de la GRASP (CoP17 Doc. 61). La GRASP y el Grupo de Especialistas sobre Primates de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, en consulta con otros expertos, elaboraron un informe en el que

se abordaban las tendencias de la distribución y la abundancia de todas las especies y subespecies de los grandes simios, así como las amenazas para su conservación. El grupo de trabajo del período de sesiones del Comité de Fauna de la Convención examinó el informe y formuló observaciones, comentarios y recomendaciones. Posteriormente, la GRASP y el Grupo de Especialistas sobre Primates de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN revisaron el informe y presentaron la versión final al Comité Permanente en su 70ª reunión. El Comité Permanente acogió con satisfacción el informe y las recomendaciones que en ella se formulan, y encomendó a la secretaría de la CITES que, en colaboración con la GRASP y el Grupo de Especialistas sobre Primates de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, examinase la resolución Conf. 13.4 sobre la conservación de los grandes simios y el comercio con ellos. Tanto la GRASP como el Grupo de Especialistas sobre Primates de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN presentaron sus aportaciones a las enmiendas propuestas.

23. La base de datos sobre la incautación de simios elaborada por la GRASP en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CMVC-PNUMA) es la primera base de datos mundial que determina la magnitud y el alcance de la caza furtiva y el comercio ilegal de grandes simios. La base de datos es un sistema de presentación de informes en línea para ayudar a las autoridades nacionales, la sociedad civil y las empresas a vigilar el comercio ilícito de animales vivos, partes del cuerpo y carne de caza y a reaccionar ante estas actividades. La base de datos fue presentada inicialmente en la 17ª Conferencia de las Partes en la Convención, donde recibió una respuesta positiva de los participantes y los medios de comunicación. Está ahora en pleno funcionamiento y sus esfuerzos actuales se orientan principalmente hacia dos esferas: la validación de los datos recibidos por el Grupo Asesor Técnico y la elaboración de un manual del usuario para quienes proveen los datos y los validan.

II. Apoyo para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias entre la Convención y otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica

24. En la resolución 2/17 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa al impulso a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de facilitar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, la Asamblea reconoció los beneficios que pueden derivarse de la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica de manera sinérgica y coherente. En la resolución se pidió a la Dirección Ejecutiva que adoptase nuevas medidas para mejorar las sinergias. El PNUMA procura la aplicación de la resolución principalmente a través de un proyecto que lleva por título “Programa de tratados ambientales: lograr sinergias para la diversidad biológica”, elaborado en estrecha consulta con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la Convención.

25. La cooperación programática con los convenios relacionados con la diversidad biológica, los Gobiernos y otros interesados, en particular mediante la participación activa de la Secretaría de la Convención en las reuniones del Comité Directivo, dio lugar a la presentación de un documento de aportaciones presentado por el PNUMA titulado “Response of UN Environment and UNEP-WCMC to Notification 2018-063 from the Executive Secretary inviting views on the preparation, scope and content of the post-2020 global biodiversity framework” (“Respuesta del PNUMA y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación a la notificación 2018-063 del Secretario Ejecutivo en la que se solicitaban opiniones sobre la preparación, el alcance y el contenido del marco mundial para la diversidad biológica más allá de 2020”)⁵. En el documento de aportaciones se pusieron de relieve las medidas necesarias para crear un enfoque coherente de la integración de la diversidad biológica a fin de producir importantes cambios transformadores en diversos sectores de la economía y la sociedad en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

26. El programa elaboró instrumentos con los que mejorar las sinergias para la diversidad biológica, incluidos tres compendios de orientación: el primero, relativo a la obtención de sinergias a nivel nacional; el segundo, centrado en recopilar, gestionar y utilizar datos e información; y el tercero, sobre fuentes clave de datos e información a escala mundial⁶, concebidos como apoyo de la hoja de ruta para el fomento de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional (Convenio sobre la Diversidad Biológica, decisión XIII/24) bajo la supervisión del grupo consultivo oficioso sobre las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.

27. La herramienta de calendario de planificación estratégica de la diversidad biológica para 2020 se elaboró a fin de proporcionar información actualizada a las principales reuniones mundiales

⁵ <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/Post2020/postsbi/unep2.pdf>.

⁶ <https://www.unep-wcmc.org/resources-and-data/biodiversitysynergies>.

relacionadas con la diversidad biológica y ha atraído a una gran variedad de usuarios e interesados, que la han utilizado para apoyar los programas de sinergias y la planificación de políticas⁷.

28. En el plano nacional, el programa de sinergias para la diversidad biológica prestó apoyo a la elaboración de hojas de ruta para la incorporación de la perspectiva de género en la estrategia nacional de diversidad biológica y planes de acción de Myanmar y la República Democrática Popular Lao, incluidas las consideraciones, metas, medidas e indicadores que tienen en cuenta las cuestiones de género de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los arreglos institucionales para la aplicación y supervisión de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

29. El PNUMA celebró una reunión de coordinación de comunicaciones para oficiales de información pública en el marco de la reunión de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, que tuvo lugar en Dubai del 19 al 21 de octubre de 2018. La reunión se centró en el intercambio de planes de comunicaciones para 2019 y las necesidades de coordinación, e incluyó una exposición sobre *podcasts* y diversidad biológica, derechos ambientales y defensores del medio ambiente. También se debatieron las mejores formas de amplificar los mensajes sobre la diversidad biológica, así como la comunicación a través de un instrumento operativo de seguimiento de los medios de comunicación. Se puso a disposición de las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales un instrumento de supervisión de los medios de comunicación para gestionar la cobertura mediática de acontecimientos relacionados con la diversidad biológica posteriores a las Conferencias de las Partes y e importantes presentaciones de informes. El acceso a la herramienta estuvo acompañado de capacitación para su uso.

30. El PNUMA también organizó cinco reuniones informativas para los medios de comunicación locales e internacionales en Brasilia, Río de Janeiro y São Paulo (Brasil) y en Doha y Nairobi, para dejar clara ante los medios de comunicación la relación entre la diversidad biológica y los derechos ambientales. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas estuvo representada en cada una de esas reuniones informativas por conducto de los contenidos y, en algunas de las reuniones informativas, a través de la participación de un experto, a fin de asegurar que la relación entre la diversidad biológica y los derechos ambientales era clara y tenía una sólida base científica.

III. Apoyo técnico y científico del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

31. Desde la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, todas las nuevas inclusiones en la lista y los cambios de nomenclatura resultantes de la adopción de las 49 propuestas de enmienda de los apéndices y la adopción de nuevas referencias obligadas de la Convención, de conformidad con la resolución Conf. 12.11 (Rev. de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes), se han incorporado en el portal Species+ (speciesplus.net), un portal centralizado para el acceso a la información clave sobre las especies de interés mundial, y la lista de control de especies de la CITES (checklist.cites.org). que está disponible en línea.

32. El CMVC-PNUMA mantiene y actualiza continuamente el portal Species+ y la lista de control de especies de la CITES. Ambas plataformas en línea fueron desarrolladas por el CMVC-PNUMA conjuntamente con la Secretaría de la Convención y otros asociados, y proporcionan a las Partes información relativa a las principales especies necesaria para la aplicación de la Convención. Species+ contiene información taxonómica, sobre las listas y la distribución de todas las especies incluidas en los apéndices de la Convención; también proporciona información detallada sobre las cuotas y las restricciones comerciales e incluye un servicio de búsqueda de documentos respecto de una selección de los documentos de la Convención (relativos fundamentalmente a las propuestas de inclusión en las listas y el examen del comercio significativo). La base de datos en la que se basa la lista de control de la CITES está vinculada a Species+ y, con arreglo a la resolución Conf. 12.11 (Rev. de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes), sirve de lista de control oficial de las especies recogidas en la Convención. Desde su creación en 2013, Species+ ha recibido más de 1.130.000 visitas de unos 615.000 usuarios, y la lista de control de especies de la CITES ha registrado más de 720.000 visitas de más de 460.000 usuarios. Ambos sitios tienen cobertura mundial y usuarios de más de 200 países y territorios.

33. El CMVC-PNUMA gestiona en nombre de la Secretaría de la CITES la base de datos sobre el comercio de la Convención, que actualmente contiene más de 20 millones de registros de comercio internacional de fauna y flora silvestres. Los datos que figuran en la base de datos son estadísticas

⁷ <https://post2020.unep-wcmc.org/>.

comerciales oficiales presentadas por las Partes en sus informes anuales a la CITES. Desde marzo de 2014, más de 118.000 productos se han descargado del sitio público de la base de datos sobre el comercio de la CITES. En estrecha colaboración con la Secretaría, el CMVC-PNUMA ha elaborado una propuesta para aumentar la accesibilidad de los datos en la base de datos sobre el comercio de la CITES emitiendo documentos de salida con números de permiso anónimos para preservar los vínculos entre los envíos de importación y exportación, respondiendo al mismo tiempo a las preocupaciones relacionadas con la publicación de números de permiso confidenciales. El documento se examinó en la 70ª reunión del Comité Permanente, el cual acordó publicar un producto de esa naturaleza. Desde entonces, el CMVC-PNUMA ha trabajado en colaboración con la Secretaría para obtener el producto previsto y ya ha realizado la primera publicación en la base de datos sobre el comercio de la CITES, en la dirección trade.cites.org.

34. El CMVC-PNUMA también ha estado trabajando para realizar un profundo análisis de un conjunto de datos sobre comercio de CITES utilizando enfoques analíticos más sistemáticos propios de un conjunto de datos de ese tamaño. Con el apoyo del PNUMA, el Centro ha elaborado dos documentos: uno en el que se analiza la relación entre el comercio lícito e ilícito (que está todavía en examen), y un segundo documento que proporciona un amplio análisis de los datos recogidos por la CITES durante 40 años; ambos documentos se publicaron en la revista *Biological Conservation* y se presentaron a las Partes en la Convención como un documento informativo en la sesión conjunta de la 30ª reunión del Comité de Fauna y la 24ª reunión del Comité de Flora, celebradas en Ginebra los días 20 y 21 de julio de 2018⁸.

35. Los datos recogidos en el portal Species+, la lista de control de especies de la CITES y la base de datos sobre el comercio de la CITES están a disposición del público. Además, el CMVC-PNUMA mantiene una interfaz para programas de aplicación destinada a apoyar la integración de la lista de control de la Convención y de Species+ con los sistemas nacionales de información. La interfaz, elaborada en colaboración con Bélgica, Francia y Suiza, proporciona un mecanismo que permite vincular las bases de datos nacionales y extraer fácilmente los datos de Species+ (por ejemplo, los nombres de las especies, los apéndices de la Convención, y la distribución) y descargarlos en plataformas nacionales, con el fin de ayudar a las Partes en la aplicación de la Convención, reduciendo así la duplicación de la labor de mantenimiento de los datos y mejorando la calidad de los datos y la coherencia de la información sobre las especies⁹. En febrero de 2019, la interfaz tenía 350 usuarios activos procedentes de 95 países¹⁰.

36. En apoyo de la aplicación de la Convención y en nombre de la Secretaría de la CITES, el CMVC-PNUMA produjo varios documentos para orientar las deliberaciones en las reuniones de los comités científicos relativos al examen del comercio significativo, y en apoyo de los especialistas en nomenclatura del Comité de Fauna y el Comité de Flora. Esos informes fueron examinados por el Comité de Fauna en su 29ª reunión, celebrada en Ginebra del 18 al 22 de julio de 2017, y por el Comité de Flora en su 23ª reunión, celebrada en Ginebra los días 22 y 24 a 27 de julio de 2017, y en la sesión conjunta de la 30ª reunión del Comité de Fauna y la 24ª reunión del Comité de Flora.

37. En el marco del proceso de examen del comercio significativo, el CMVC-PNUMA produjo reseñas exhaustivas de combinaciones de especies/país de 25 especies de animales y 11 especies de plantas, que habían de revisarse tras la 16ª Conferencia de las Partes¹¹, de combinaciones de especies/país de 19 especies de animales y 8 especies de plantas, que habrían de revisarse tras la 17ª Conferencia de las Partes¹², y una evaluación del proceso de examen del comercio significativo¹³ a nivel de país en virtud de la decisión 17.111. Además, el Centro elaboró un resumen de los cambios taxonómicos y la nomenclatura de las especies de fauna incluidas en la lista de la CITES para orientar las deliberaciones

⁸ <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/ac-pc/ac30-pc24/Inf/E-AC30-Inf-04-PC24-Inf-04.pdf>.

⁹ Véase <http://api.speciesplus.net/>.

¹⁰ Se alienta a las Partes a ponerse en contacto con el CMVC-PNUMA para obtener información adicional acerca de la interfaz para programas de aplicación (species@unep-wcmc.org).

¹¹ Véase AC29 Doc. 13.2 anexo 1, disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/ac/29/E-AC29-13-02-A1.pdf>, y PC23 Doc. 15.2 anexo 1 disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/pc/23/E-PC23-15-02-A1.pdf>.

¹² Véase AC30 doc. 12.2 anexo 2 (Rev. 1), disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/AC/30/E-AC30-12-02-A2-Rev1.pdf>; y PC24 doc. 13.2, disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/pc/24/E-PC24-13-02-A2.pdf>.

¹³ Véase el anexo del documento AC30 doc. 12.3/PC24 doc. 13.3, disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/ac-pc/ac30-pc24/E-AC30-12-03-PC24-13-03.pdf>.

sobre nomenclatura en la 30ª reunión del Comité de Fauna¹⁴ y un documento informativo¹⁵ para la 24ª reunión del Comité de Flora, incluida una respuesta a la decisión 17.315 relativa a la lista de control de la CITES sobre la Cactácea y un resumen de las denominaciones alternativas, sinónimos y distribución de la *Dalbergia*, recogidas en *Species+*.

38. Además, como parte del proceso de examen del comercio significativo, el CMVC-PNUMA elaboró actualizaciones sobre 33 taxones/combinaciones del país que han sido objeto de suspensiones con respecto al examen del comercio significativo durante más de dos años, que fueron examinadas en la 70ª reunión del Comité Permanente¹⁶.

39. En preparación para la próxima 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, el CMVC-PNUMA ha colaborado con Royal Botanical Gardens de Kew, con el apoyo de la Secretaría y la Comisión Europea, para producir una lista de control de las orquídeas incluidas en el apéndice I de la CITES, la cual se presentará en la reunión para su aprobación.

40. En asociación con la Secretaría, el CMVC-PNUMA celebró un taller para debatir los criterios de selección respecto de la resolución 17.7 sobre el “examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad”. Durante el taller de dos días de duración se elaboró, perfeccionó y ensayó un método para la selección de las especies. Posteriormente, se presentó un documento a la 29ª reunión del Comité de Fauna para que este seleccionara un número de especies para un examen a fondo¹⁷.

41. La Secretaría de la Convención ha procurado asesoramiento del CMVC-PNUMA en lo que respecta a los niveles y las tendencias en el comercio, y sobre asuntos científicos y técnicos, como la distribución de las especies y la nomenclatura; ha solicitado también apoyo en relación con la presentación de informes, la gestión de la información, la creación de capacidad y la formación. Entre esos productos se incluyeron presentaciones sobre el comercio para determinadas regiones o países, entre ellos Francia, Nigeria y los países de Asia Central, y análisis del comercio para fundamentar los debates en la 70ª reunión del Comité Permanente, en particular en lo que respecta a los grandes felinos, el antílope Saiga y el comercio ilícito de elefantes. El CMVC-PNUMA también ha prestado apoyo en relación con la decisión 17.186 ayudando a la Secretaría a organizar un taller técnico internacional sobre anguilas, y participar en él.

42. En apoyo de la Convención y en relación con la decisión 17.65, el CMVC-PNUMA recibió fondos del Servicio de Fauna Terrestre y Acuática y Flora de los Estados Unidos para trabajar con la Secretaría en la elaboración de una herramienta de vigilancia del comercio de la CITES. La herramienta ofrece a la Secretaría un mecanismo para comprobar los registros comerciales automatizados en la base de datos sobre el comercio de la CITES para identificar los casos de posible incumplimiento de la Convención, así como de las resoluciones y decisiones adoptadas por los órganos rectores de la CITES. Esos casos incluyen el comercio de especies silvestres incluidas en el apéndice I, el comercio de taxones que son objeto de una suspensión de la CITES o niveles de comercio en un taxón determinado que exceden las cuotas obligatorias, aprobadas por la Conferencia de las Partes.

43. El CMVC-PNUMA también presta apoyo permanente a la Unión Europea y sus Estados miembros mediante la elaboración de evaluaciones exhaustivas de las especies y un análisis anual del comercio de especies silvestres en la Unión Europea. En febrero de 2019 se publicó el análisis más reciente sobre el comercio en la Unión Europea realizado tomando como base los informes anuales presentados en 2017 a la Convención por la Unión Europea.

44. En colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el CMVC-PNUMA está en vías de elaborar una amplia reseña relativa a los taxones marinos explotados comercialmente incluidos en la lista de la CITES. La reseña abarca el proceso de presentación de informes por las Partes sobre datos relativos al comercio de la CITES, un análisis de las cantidades y tendencias de esos taxones en el comercio, y recomendaciones para mejorar la supervisión y la comprensión de la presentación de informes y el comercio de taxones marinos incluidos en la lista de la CITES.

45. Desde la última Conferencia de las Partes, el CMVC-PNUMA ha prestado apoyo a varias Partes a fin de ayudarles a mejorar la gestión del comercio de fauna y flora silvestres. En colaboración con la

¹⁴ Véase AC30 Doc. 32 anexo 2, disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/ac/30/E-AC30-32-A2.pdf>.

¹⁵ Véase PC24 Inf. 15, disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/PC/24/Inf/E-PC24-Inf-15.pdf>.

¹⁶ Véase SC70 Doc. 29.2 anexo 2, disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/70/E-SC70-29-02-A2.pdf>.

¹⁷ Véase AC29 Doc. 14.1 anexo, disponible en <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/ac/29/E-AC29-14-01.pdf>.

Agencia Alemana de Cooperación Internacional, elaboró un análisis del comercio de fauna y flora silvestres en la región amazónica¹⁸. Con fondos aportados por el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza, elaboró un análisis detallado de la cantidad y el valor de los taxones incluidos en la lista de la CITES importados al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y exportados desde ese país¹⁹. Se prevé que el informe servirá de base para evaluar las pautas de comercio futuras hacia y desde el Reino Unido. El CMVC-PNUMA ha preparado también el examen a fondo de algunos taxones objeto de comercio internacional de la región de América Central y presentará las conclusiones en un taller que tendrá lugar en Guatemala, organizado por la Wildlife Conservation Society para ayudar a crear capacidad en la región en relación con los dictámenes de extracción no perjudicial. El CMVC-PNUMA también ayudó a facilitar un taller organizado por España sobre dictámenes de extracción no perjudicial respecto de trofeos de caza y prestó apoyo a la celebración de un taller sobre dictámenes de extracción no perjudicial para los reptiles y anfibios en Colombia.

IV. Iniciativa InforMEA

46. La Iniciativa InforMEA (el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales) está facilitado por el PNUMA y copresidido por la Secretaria General de la Convención, y abarca unos 20 acuerdos ambientales multilaterales. La Iniciativa tiene por objeto ayudar a las Partes a cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los diversos acuerdos mediante sistemas de información interoperables basados en normas mundiales, la interoperabilidad y las tecnologías de acceso público. La Secretaría de la Convención participa activamente en la labor de la Iniciativa.

47. En la sección relativa a la diversidad biológica del portal InforMEA y en su herramienta de aprendizaje pueden consultarse contenidos relativos a la Convención. La plataforma de aprendizaje en línea de InforMEA ha brindado servicios a más de 18.000 estudiantes de 190 países, a quienes se le ha expedido más de 7.000 certificados de culminación de estudios. Más recientemente, la Secretaría de la Convención ha inspirado la labor de la Iniciativa en los ensayos de indización semiautomática y la mejora del tesoro conexo.

48. Las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales han contribuido a mejorar el portal de la sección de InforMEA sobre los objetivos convenidos internacionalmente, lo que demuestra su contribución colectiva a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales en la esfera de la diversidad biológica están apoyando el desarrollo de la herramienta de presentación de datos, que permitirá presentar datos a los convenios relacionados con la diversidad biológica para acceder a un espacio de trabajo conjunto de colaboración para almacenar y gestionar los documentos necesarios para la preparación de los informes nacionales. Gracias a las aportaciones realizadas por la Convención y otros acuerdos ambientales multilaterales, los usuarios tienen acceso a 10.000 decisiones de órganos rectores, 5.000 informes nacionales y 500 planes de aplicación, además de detalles de eventos y noticias, eventos, pormenores sobre la ratificación e información sobre los coordinadores nacionales.

49. Durante la última reunión anual del Comité Directivo de la Iniciativa, celebrada en Montreux (Suiza) en junio de 2018, los representantes de las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales acordaron que la sección de objetivos del InforMEA se ampliaría para destacar la contribución colectiva de los acuerdos ambientales multilaterales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y ayudar a difundirla. Se mejorará la sección de aprendizaje y se intensificará la cooperación con instituciones académicas de todo el mundo.

50. En la misma sesión, el Comité Directivo consideró la posibilidad de crear nuevas asociaciones y oportunidades de realizar actividades de extensión con las redes mundiales y regionales, entre otras cosas mediante el intercambio de una base común de conocimientos con las redes judiciales y apoyando las oportunidades de creación de capacidad en los países que abarca el programa sobre creación de capacidad para los acuerdos ambientales multilaterales en África, el Caribe y el Pacífico, en particular a través del foro en línea de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. El Comité también llegó a un acuerdo sobre los próximos pasos en relación con la herramienta de presentación de datos.

51. La Iniciativa InforMEA ha dado la bienvenida a nuevos miembros y observadores, entre otros, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas (como país anfitrión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho

¹⁸ Wildlife Trade in the Amazon Countries: https://www.unep-wcmc.org/system/comfy/cms/files/files/000/001/463/original/Wildlife_trade_in_Amazon_countries.pdf.

¹⁹ Véase http://jncc.defra.gov.uk/pdf/Report_626_v3_WEB.pdf.

del Mar) y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. El Fondo Monetario Internacional, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Instituto Judicial para el Medio Ambiente Mundial se incorporaron en calidad de observadores.

V. Actividades de comunicación y el Día Mundial de la Vida Silvestre 2018

52. En su campaña permanente dirigida a fortalecer los esfuerzos internacionales para combatir el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, el PNUMA puso en marcha la campaña “Feroz por la Vida” (*#Ferozporlavida*) en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, con el fin de fomentar la sensibilización y reducir la demanda de productos ilícitos de fauna y flora silvestres. La campaña “Feroz por la Vida” se puso en marcha en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en vietnamita y portugués y tiene por objeto promover la colaboración, la aplicación de políticas y la participación a nivel de base a fin de crear conciencia en las comunidades –tanto en los países de origen como de destino– acerca de la lucha contra la caza furtiva.

53. Las 16 especies amenazadas respecto de las cuales la campaña trata de crear conciencia son el león, el jaguar, el leopardo de las nieves, el tigre, el rinoceronte, la vaquita marina, el pez sierra, el oso malayo, el antílope tibetano, el guacamayo jacinto, el elefante, el cálao de yelmo, el orangután, el pangolín, palisandro, la tortuga marina y el palisandro. Varias de las especies recogidas en la campaña han recibido mayor protección en virtud de la Convención, en particular los pangolines, el palisandro y el cálao de yelmo.

54. La campaña ha llegado hasta el momento a más de 1.500 millones de personas de todo el mundo, diez millones de las cuales han participado en la campaña de un modo más activo mediante la mencionada herramienta de fusión de imágenes, haciendo promesas de contribución o interactuando en las redes sociales. Además de ser reconocida como una de las diez campañas más influyentes de Weibo en China en 2016, en 2017 la campaña recibió el prestigioso galardón “Webby Digital Arts and Sciences” al mejor sitio ecológico y galardones en 2018 por su labor de concienciación y divulgación de problemas contemporáneos, y en 2019 por su labor humanitaria. Además de preparar el conjunto de materiales para Combatir los Delitos relacionados con la Fauna y Flora Silvestres, mencionado anteriormente en el presente informe, la campaña ha contribuido a avances en la promoción y la legislación, incluida una prohibición total de uso del marfil con fines comerciales en China en 2017 y la aprobación reciente de una ley de 2017 relativa a la protección de especies amenazadas de animales y plantas (Enmienda), conocida popularmente como “the Hong Kong Ivory Ban Bill”, que entrará en vigor en los próximos tres años en la Región Administrativa Especial de Hong Kong,

55. De conformidad con la resolución de la CITES Conf. 17.1 y la resolución 68/205 de la Asamblea General sobre el Día Mundial de la Vida Silvestre, el PNUMA celebró el Día Mundial de la Vida Silvestre el 3 de marzo de 2018, principalmente mediante la campaña “Feroz por la vida”, centrándose en los grandes felinos. El reto “Big Cats Team Challenge”, que se puso en marcha el Día Mundial de la Vida Silvestre de 2018, generó miles de promesas de acción y 3,5 millones de interacciones en los medios sociales, de las cuales 3 millones fueron en China, donde el reto se convirtió en el tema número uno de máxima actualidad. El equipo ganador, Team Snow Leopard, dirigido por Dia Mirza, recibió una contribución en efectivo para el Snow Leopard Trust. Los otros tres equipos de personalidades, dirigidos por Aidan Gallagher, Ellie Goulding y Michelle Yeoh, recibieron premios como finalistas. En China, seis personalidades participaron con exposiciones itinerantes en los aeropuertos de Beijing y Shenzhen.

VI. Apoyo técnico para el fortalecimiento de la legislación nacional en el marco del proyecto de legislación nacional

56. El PNUMA y la Convención siguen colaborando con miras a fortalecer la legislación nacional y garantizar la implementación eficaz de la Convención por las Partes. Se prestó especial atención a los países que requieren prioridad en el marco del proyecto de legislación nacional.

57. El apoyo prestado a las Islas Salomón se tradujo en la preparación de un reglamento para la protección y la gestión de la fauna y flora silvestres (autoridad administrativa) y también para la protección y gestión de la fauna y flora silvestres (en lo correspondiente a cuotas, permisos y certificados) en virtud de la Ley de Protección y Gestión de la Fauna y Flora silvestres de 2017. Las consultas con Lesotho concluyeron en octubre de 2018. En noviembre de 2018 se celebró un acuerdo de financiación en pequeña escala y en diciembre de ese mismo año se iniciaron actividades dirigidas a revisar la legislación vigente. Está previsto que para finales de junio de 2019 se dé a conocer un

proyecto de ley. La asistencia para incorporar la implementación de la CITES en la legislación nacional en Somalia aún no se ha concretado.

58. El estudio del comercio ilícito de fauna y flora silvestres mediante una mejor comprensión de los compromisos subregionales, regionales e internacionales existentes y de las reformas jurídicas que puedan necesitarse en África Central y Occidental constituyó el núcleo de las deliberaciones de más de 50 participantes en el Simposio África-Asia y el Pacífico sobre el Fortalecimiento de los Marcos Jurídicos para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre en África Central, Occidental y Meridional, celebrado en Abidján (Côte d'Ivoire) los días 11 y 12 de septiembre de 2018. El simposio fue organizado por el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres y Productos, que está presidido por el PNUMA. Además de la creación de una plataforma de diálogo regional y transfronterizo, el Simposio contribuyó a potenciar el diálogo entre las autoridades nacionales que se ocupan de la ordenación de los recursos naturales y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y quienes se ocupan del enjuiciamiento y la decisión judicial en casos de delitos contra la vida silvestre²⁰.

Apoyo a la gestión administrativa y financiera prestado a la Secretaría de la Convención por el PNUMA

1. Delegación de autoridad

59. En el Boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 se estableció un nuevo marco de delegación de autoridad con efecto a partir del 1 de enero de 2019, con un período de transición hasta el 31 de marzo de 2019 a fin de facilitar una ejecución sin tropiezos. El objetivo del nuevo marco es acercar la autoridad centralizada al nivel de prestación de servicios. Por consiguiente, el PNUMA está revisando su marco de delegación de autoridad a los jefes ejecutivos de las Secretarías de los Convenios a fin de armonizarlo con el nuevo marco.

2. Directrices y procedimientos normalizados en relación con las cuestiones financieras

60. El PNUMA sigue preparando directrices y procedimientos normalizados respecto de cuestiones administrativas y financieras, y perfeccionando los ya existentes, con el fin de seguir mejorando los procesos internos con miras a hacerlos más eficientes, racionalizados y transparentes. Con la finalización y distribución, el 29 marzo de 2018, del conjunto de servicios de secretaría prestados a los acuerdos ambientales multilaterales, el PNUMA ha aplicado plenamente la resolución 2/18 titulada “Relaciones entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales a los que presta servicios de secretaría”, aprobada por el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en mayo de 2016.

3. Sistema de planificación de los recursos institucionales en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Umoja)

61. La Secretaría de las Naciones Unidas ha implementado la Ampliación 2 de Umoja, que es una adición al sistema de planificación de los recursos institucionales de la Organización. La Ampliación consta de varios cambios fundamentales que han sido implementados por etapas. Cabe señalar que la fecha de implementación no representa la ejecución plena de los productos. El equipo de Umoja está utilizando un enfoque de lanzamiento-desarrollo-lanzamiento respecto de cada módulo. Los lanzamientos comenzaron en 2018 y hasta la fecha incluyen las primeras fases de módulos para la recaudación de fondos, gestión estratégica, gestión de carteras y proyectos, planificación presupuestaria, y asociados en la ejecución. El PNUMA continuará trabajando con la Secretaría de la Convención para lograr una aplicación satisfactoria de la ampliación del sistema Umoja. El PNUMA sigue organizando sesiones de intercambio de conocimientos para desarrollar la capacidad de su personal a fin de optimizar el uso del sistema por parte de ellos y prestar apoyo para resolver los problemas técnicos y, cuando sea necesario, tramitar los problemas a la Secretaría de las Naciones Unidas con vistas a encontrarles solución.

4. Apoyo prestado a la Convención con cargo a los recursos de apoyo a los programas

62. De conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General y los procedimientos que figuran en la instrucción administrativa ST/AI/286, un 13 % para gastos de apoyo a los programas se carga a todos los recursos extrapresupuestarios²¹ para recuperar los gastos adicionales en los que se incurre cuando las actividades de apoyo se financian con cargo a esos recursos. Los recursos de apoyo a los programas disponibles en un año determinado se basan en los ingresos generados con tal fin en el año

²⁰ Véase el portal en <https://cites.org/legislation>.

²¹ En el caso del PNUMA, el término “recursos presupuestarios” se refiere a fondos fiduciarios, a diferencia de los recursos presupuestarios básicos del Fondo para el Medio Ambiente.

anterior. En consonancia con las normas del PNUMA en relación con la gestión de los recursos de apoyo a los programas, un porcentaje convenido de los ingresos generados por los acuerdos ambientales multilaterales se asigna²² a la Convención y el saldo contribuye a la reserva que financia las funciones administrativas esenciales y cualesquiera obligaciones financieras no previstas.

63. El PNUMA supervisa estrechamente sus recursos de apoyo a los programas, cuyo saldo de fondo se ha reducido en los últimos años como consecuencia del aumento de las solicitudes de los donantes de renunciar a la tasa pagadera de apoyo a los programas, o reducirla. Con el fin de revertir esa tendencia, el 26 de abril de 2018, el Director Ejecutivo emitió un memorando dirigido a los Jefes de Oficinas en el que les solicita que reconsideren sus solicitudes de exenciones, revisen sus estructuras de costos y vigilen estrechamente la utilización de sus recursos destinados a los programas.

64. La Directora Ejecutiva sigue ocupándose de la administración de todos los fondos fiduciarios de la Convención, los cuales han sido prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2019.

²² Como en años anteriores, los siguientes tres puestos administrativos asignados directamente a la Secretaría de la Convención se han financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas: Oficial de Gestión Administrativa y Financiera (P-4), Auxiliar Administrativo (GS-6) y Auxiliar de Finanzas (GS-6).